CONSTANCIA: El día 18 de agosto de 2020 a la 5 de la tarde, venció el término de traslado de la diligencia de inventario y avalúos, dentro de dicho término se allegó escrito por parte del apoderado de la demandante, en 6 folios. Fueron hábiles los días 13, 14 y 18 de agosto de 2020. A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 06 de 2020

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 375
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Causante	MARIA PASTORA GÓMEZ VIUDA DE VILLADA
Solicitante	CLAUDIA LORENA SÁNCHEZ SOTO y en representación de su fallecido padre LUIS ALFONSO SÁNCHEZ CÓMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre siete de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, **SE APRUEBA** el inventario y avalúo presentado en este proceso, teniendo en cuenta que el mismo no fue objetado.

En atención a la solicitud realizada dentro de la diligencia celebrada el día 24 de febrero de 2020, se reconoce como partidor al abogado **EFRAÍN VÁSQUEZ AGUDELO**, designado de común acuerdo por los interesados en esta sucesión y para presentar el trabajo de partición se concede el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE,

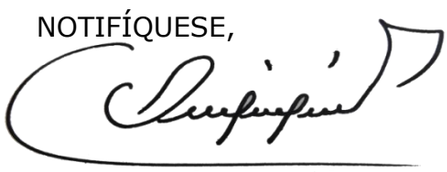

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 08 de octubre de 2020.

No. 129

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002f5dd2882332ca73c30e42e42f42e81e9037b23b8d962a471d380648a76e03**
Documento generado en 07/10/2020 12:49:11 p.m.